



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



Los Incendios Forestales en el marco de la Pandemia del COVID-19

1-INTRODUCCIÓN: Estamos a poco tiempo de comenzar con la temporada de Incendios Forestales en nuestra Provincia y es fundamental que tomemos los recaudos necesarios, ya que a diferencia de otros años nos encontramos en el marco de la Pandemia del COVID-19.

¿Porque tenemos que tomar más recaudos que los habituales? Porque de acuerdo a diversos estudios llevados a cabo tanto en Europa como en EEUU, informaron que los contaminantes del aire pueden aumentar la carga viral en los pulmones y reducir la capacidad de las células especializadas llamadas macrófagos para eliminar los invasores virales.

Una nueva evidencia sugiere que la exposición a largo plazo a la contaminación del aire con partículas PM2.5, que son producidas por fuentes como incendios forestales, pueden hacer que la persona expuesta sea más vulnerable al COVID-19.

Por otra parte, las aglomeraciones del personal combatiente de incendios forestales durante el trabajo, durante el descanso, en el desplazamiento, en vehículos, en los campamentos y en los centros de comando de incidentes, aumentan las chances de transmisión del virus.

Además, el trabajo físico de alto rendimiento puede hacer que los combatientes, al respirar, exhalen partículas portadoras del virus a una distancia significativamente mayor que en otras situaciones.

Tomados en conjunto, estos hallazgos sugieren que la contaminación del aire, incluido el humo de los incendios forestales, podría aumentar el riesgo de que los combatientes forestales desarrollen síntomas de COVID-19.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que debemos extremar los cuidados y tomar algunos recaudos extras a los habituales en estas tareas.

Por tal motivo y la necesidad de contener este flagelo, se realiza el siguiente procedimiento.

Nota: El presente documento fue confeccionado por el personal de la Dirección de Gestión Integral de Manejo del Fuego, de la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil del Ministerio de Seguridad del Gobierno de la Provincia de Córdoba, con el asesoramiento técnico del Intendente del Parque Nacional Quebrada del Condorito, de los profesionales del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba y del Centro de Operaciones de Emergencias (COE-COVID-19).



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

Procedimiento de Trabajo en Incendios Forestales en el marco del COVID-19

2-PROPÓSITO: El presente documento brinda las recomendaciones e indicaciones de trabajo para el personal afectado a los Incendios Forestales en el ámbito de la provincia de Córdoba en el marco por el nuevo coronavirus (SARS CoV2) causante de la enfermedad COVID-19. Lo que se busca es estandarizar las medidas de prevención e higiene en los ámbitos de trabajo en las distintas operaciones en incendios forestales, siguiendo las pautas que ha establecido el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

3-OBJETIVO: Establecer las medidas preventivas y de higiene para el personal afectado a los Incendios Forestales en el marco por el nuevo coronavirus (SARS CoV2) causante de la enfermedad COVID-19.

4-ALCANCE: Este documento tiene alcance en todo el territorio de la provincia de Córdoba y para los Bomberos Voluntarios de la Federación de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba y de la Federación Serrana de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, Dirección de Bomberos de la Policía de la Provincia de Córdoba, Brigadistas, Combatientes de Incendios Forestales, Emergencias Médicas y todo el personal auxiliar que preste servicios de apoyo y /o logística. Se invita a que los Parques Nacionales con jurisdicción en nuestra provincia, adhieran a este documento, para así contribuir a la contención y/o mitigación de este flagelo, ellos son: Parque Nacional Quebrada del Condorito y Parque Nacional Traslasierra.

5-NORMATIVA: Decretos de Necesidad y Urgencia N°260/2020 y posteriores del Poder Ejecutivo Nacional, decretos y resoluciones del Ministerio de Salud de la Nación, decretos del Poder Ejecutivo Provincial, resoluciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, ley 8751 de Manejo del Fuego y protocolos específicos para la vigilancia y tratamiento del COVID-19.



6-DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

6.1-Medidas Logísticas para la Atención de Incendios Forestales

Restringir al máximo los movimientos de personal: Debido a las recomendaciones emanadas por los distintos entes gubernamentales y acatando el distanciamiento físico, se debe tratar de movilizar la menor cantidad de personal a las labores de prevención o atención de incendios forestales. Ante la necesidad de desplazar personal de las distintas zonas o regionales de nuestra provincia, se tratará en lo posible, de que los mismos realicen tareas en conjunto sin producir intercambios con personal de otras zonas.

Actividades de Educación y Prevención: Debe suspenderse cualquier actividad planificada de Educación y/o Prevención presenciales en incendios forestales, como visitas domiciliarias, charlas u otras actividades de difusión o comunicación. Se debe evitar el contacto con otras personas, movimiento de material didáctico y el desplazamiento de personal hacia estas actividades.

Respetar el Distanciamiento Físico: En el vehículo y durante el traslado hacia el lugar de convocatoria, en los puestos de Comando y en los puntos de alistamiento y en todo lugar cercano al incendio, **todo el personal deberá utilizar obligatoriamente protección ocular, barbijos y/o tapa bocas**. Se recomienda evitar las aglomeraciones de personas y mantener la distancia física recomendada de 2 metros.

Sitios Comunes: En los lugares definidos como campamentos, sean éstos estructuras edilicias como escuelas, albergues, clubes, SUMs o Cuarteles de Bomberos Voluntarios, como así también campamentos al aire libre (carpas), se deberá mantener la distancia física recomendada en la separación de las camas y/o colchones de los dormitorios, como así también se recomienda en los campamentos al aire libre, utilizar carpas individuales. No compartir el uso de ropa de cama y almohadas.

Nota: Los campamentos y/o zonas de espera, deberán tener elementos de higiene y de primeros auxilios de acuerdo a los protocolos vigentes para COVID-19, a saber: barbijos quirúrgicos, protección ocular, guantes descartables, termómetro infrarrojo digital, alcohol en gel y líquido al 70%, solución de agua y jabón, solución de agua y lavandina al 2,5%, paños descartables, toallas descartables, papel higiénico, pulverizadores.

En estos espacios comunes se deberán delimitar áreas **“Sucias”** y **“Limpias”**, se entienden por **“Áreas Sucias”** a aquellas zonas donde el personal transita o se desplaza con el calzado e indumentaria traída desde el exterior o posiblemente expuesta.

Se entiende por **“Áreas Limpias”** a aquellas zonas donde ya el personal transita con calzado, ropa y equipos limpios.



Se deberá mantener la higiene personal en todo momento.

En los campamentos se deberá mantener en forma permanente la higiene de los espacios comunes (sanitarios, cocina, habitaciones y comedor).

En los campamentos y/o lugares de descanso, no se deberá compartir vasos, tazas, equipo de mate, botellas ni utensilios de la comida y se deberán lavar los utensilios utilizados. *Es de suma importancia, que cada integrante disponga de botellas para hidratación de uso personal y así evitar el uso comunitario de los envases.*

En los campamentos y/o lugares de descanso, tener el recaudo de definir bien el área de baños al aire libre.

Se deberá realizar un adecuado manejo de la disposición final de los residuos, en especial los residuos patógenos.

6.2-Medidas a tener en Cuenta en las Operaciones de Incendios Forestales

Utilice únicamente su equipo de protección personal, mismo que tuvo que haber sido limpiado anteriormente de acuerdo a los protocolos vigentes de bio seguridad.

Una vez descendido del vehículo y en marcha a pie hacia el sector de trabajo en fila india, mantener como mínimo 2 metros de distancia física entre personas. Si el terreno y la seguridad lo permite, marchar en formación V manteniendo dicha distancia.

Si la marcha hacia el lugar de trabajo se realiza en helicópteros, también se deberá utilizar protección ocular, barbijo y/o tapa bocas.

Durante el trabajo de campo, no se toque la cara.

Salude a sus compañeros sin tener un contacto físico.

En la marcha y durante el trabajo, priorice el distanciamiento físico de al menos 2 metros entre usted y sus compañeros.

En el tiempo de descanso o de alimentación, recuerde mantener al menos 2 metros de distancia entre usted y sus compañeros.

Se debe procurar contar con ropa limpia para cada día de trabajo.

Durante las operaciones de combate del incendio forestal, sean éstas en forma de ataque directo y/o indirecto, se deberá contar con protección respiratoria a través de máscaras N95, FFP2 o equivalente. También se pueden utilizar un respirador facial desechable o FFR. ***(Los paños de microfibra, bufandas, pañuelos húmedos o artículos similares***

no han sido diseñados o probados para ayudar a filtrar partículas pequeñas y, por lo tanto, no deben utilizarse para protegerse de las partículas).

En los grandes incendios forestales que se trabaje con ataque ampliado y que insuman alta carga horaria, el puesto de comando deberá rotar el personal de manera que tenga un adecuado descanso y asimismo realizar controles clínicos de rutina, teniendo en cuenta los protocolos vigentes para casos sospechoso de COVID-19.

6.3-Medidas a seguir Posterior a la Atención de un Incendio Forestal

Realice la desmovilización manteniendo al menos 2 metros de distancia entre usted y sus compañeros. Evite en todo momento el contacto físico.

Si el traslado se realiza en vehículo o Helicóptero, se deberá utilizar obligatoriamente protección ocular, barbijo y/o tapa boca.

En la medida de lo posible, se deberá descontaminar el vehículo antes del regreso. Al retornar a su base, saque del vehículo el equipo que se utilizó en el incendio. Con el uso de guantes, realice la limpieza definitiva del vehículo por dentro y por fuera. Es muy importante la limpieza y desinfección de los vidrios en su interior.

Con el uso de guantes, limpie los equipos utilizados en el incendio y acomode las herramientas utilizadas en el lugar respectivo.

Deje su equipo de protección personal en un lugar aislado y seguro, fuera de las instalaciones o bien, en el lugar destinado para este fin. Deje su equipo personal en un lugar aislado y seguro, fuera de su casa; o bien, en un lugar destinado para este fin.

Antes de bañarse y con el uso de guantes, limpie el equipo de protección personal con una toalla de papel y un desinfectante (alcohol líquido, agua y jabón o desinfectante).

Se debe bañar y cambiarse de ropa. Posteriormente debe depositar el uniforme utilizado en la atención del incendio en una bolsa plástica para que sea llevada a la lavadora o bien dejarlo bajo el sol.

Deje los zapatos que utilizó en campo, fuera de su casa o habitación, en un lugar ventilado para que se sequen. Dentro de las instalaciones o su casa, utilice otro calzado distinto.

En caso de no contar con un recipiente para depositar los zapatos, utilice un atomizador con agua y jabón o algún otro desinfectante, para que el personal rocíe el líquido en la suela de los zapatos antes de entrar a las instalaciones o la casa.

Nota: *Comuniqué urgente a las autoridades sanitarias correspondientes ante un caso sospechoso de COVID-19 y proceda de acuerdo al Anexo 14 Apéndice 1 del Protocolo General del COE. (La definición de "Casos Sospechosos y Síntomas" será regida por el Protocolo de abordaje COVID-19 Provincia de Córdoba).*

7-REFERENCIAS:

COVID-19: La Organización Mundial de la Salud ha decidido llamar COVID-19 (acrónimo del inglés *coronavirus disease*) a la enfermedad causada por el coronavirus, y escribe esta denominación con mayúsculas y con un guion antes de los dos dígitos (19 por el año que se inició).

Macrófago: (gr. "gran comedor") Son células del sistema inmunitario que se localizan en los tejidos. Proceden de células precursoras de la médula ósea que se dividen dando monocitos (un tipo de leucocito), que tras atravesar el epitelio de los capilares y penetrar en el tejido conjuntivo se convierten en macrófagos. Pueden ingerir y destruir bacterias, células dañadas y eritrocitos gastados. Este proceso se llama *fagocitosis*.

Fagocitosis: La fagocitosis es el término usado para describir engullir y la destrucción de células defectuosas o microbianas.

PM 2,5: El material particulado respirable presente en la atmósfera de nuestras ciudades en forma sólida o líquida (polvo, cenizas, hollín, partículas metálicas, cemento y polen, entre otras) se puede dividir, según su tamaño, en dos grupos principales. A las de diámetro aerodinámico igual o inferior a los 10 µm o 10 micrómetros (1 µm corresponde a la milésima parte de un milímetro) se las denomina **PM10** y a la fracción respirable más pequeña, PM2,5. Estas últimas están constituidas por aquellas partículas de diámetro aerodinámico inferior o igual a los 2,5 micrómetros, es decir, son 100 veces más delgadas que un cabello humano.

N95: La denominación «N95» de NIOSH significa que la mascarilla retiene al menos el 95% de las partículas de 0,3 µm o mayores y la letra N indica que NO es resistente al aceite. Por supuesto NO protege frente a gases y vapores tóxicos.

NIOSH: es el Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los EEUU, es la agencia federal encargada de hacer investigaciones y recomendaciones para la prevención de enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo.

FFP2: Mascarilla con el 92% de eficacia de filtración mínima, 8% de fuga hacia el exterior. Ofrece protección frente a residuos no tóxicos, sí frente a elementos fibrogénicos. De esta manera, impide que inhaledemos fluidos tóxicos de polvo, aerosoles y humos.

FFR: Respiradores faciales filtrantes certificados. (máscaras con filtros)

Corra. 24/04/2020

Dr. CARLOS CANOVAS
DIRECTOR HOSPITALES CAPITAL
MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD

DR. DIEGO HERNÁN CARDOZO
MINISTRO DE SALUD

Comandante General (R) Claudio S. Vignetta
Secretaría de Gestión de Riesgo Climático,
Catástrofes y Protección Civil.
Ministerio de Seguridad